



LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DESDE LA EXPERIENCIA INTERCULTURAL

Víctor Manuel DELGADO DELGADILLO*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Problemáticas y desafíos*. III. *La parte administrativa y sus implicaciones*. IV. *La convergencia en el alumno*. V. *A manera de conclusión*. VI. *Fuentes*.

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Intercultural de San Luis Potosí fue creada en el año de 2011. Tiene dentro de sus objetivos abatir el rezago educativo, brindar acceso a la educación superior a personas indígenas y marginadas del Estado de San Luis Potosí. Dentro de este contexto, se encuentra la carrera de derecho en múltiples unidades académicas o campus, representando una de las ofertas educativas con más demanda.

El escenario particular y único sobre la experiencia en que se enseña el derecho, en un contexto que implica múltiples peculiaridades que abarcan fenómenos sociales, experiencias de vida cotidiana en docentes, administrativos, alumnos, comunidad, hace pensar sobre este escenario convergente.

Dentro de estas dinámicas se encuentra también la manera en que se percibe la educación y en concreto el derecho, interpela la manera en que los aspectos institucionales, teóricos, didácticos y curriculares se confrontan con una realidad que no siempre es considerada desde el diseño institucional o la política educativa del Estado.

Por tal motivo, resulta de interés plantear experiencias enriquecedoras consistentes en la manera en que se vive y percibe el derecho desde una perspectiva particular: el ámbito intercultural, así como su relación con un mundo globalizado.

* Profesor de tiempo completo de la Licenciatura en Derecho, Universidad Intercultural de San Luis Potosí.

Para comprender de una mejor manera la enseñanza en la Universidad Intercultural, es adecuado primeramente, poder delimitar cuál es la naturaleza y función de una Universidad Intercultural.

Básicamente consiste en tener una filosofía humanista y desde luego se distinguen varias características de la interculturalidad.

Luis Ernesto Solano ha estimado:

...para los países que algún día fueron colonia como los de América Latina, la interculturalidad es muy diferente, la atención recae sobre todo en las diferentes etnias, pueblos originarios y poblaciones afrodescendientes que existen en sus territorios conformando países multiétnicos y, por lo tanto, multiculturales. Esto no quiere decir que no hayan existido migraciones de países europeos. También las hubo, pero el diseño de las políticas interculturales actuales las poblaciones antes mencionadas son las que tienen la principal atención.¹

Por su parte, la Universidad Intercultural de San Luis Potosí contempla lo siguiente:

La Universidad Intercultural es un esfuerzo para llevar la educación superior, de calidad y con pleno reconocimiento de la validez de sus estudios, a todo el territorio de nuestro estado, para que los jóvenes tengan acceso, en su propia comunidad o cerca de ella, a una formación profesional, acorde a los tiempos, pero también a las características de su región, sin desarraigarse y sin dejar de lado, familia, tradiciones, lengua materna, en suma, su identidad cultural.

El propósito es que se preparen para asumir los liderazgos que les corresponden en donde estén o a donde vayan, para ser impulsores del desarrollo y tengan la formación necesaria para que su capacidad y talento les permitan realizarse como buenos ciudadanos, con amplio sentido humanista.

La interculturalidad no es desplazar, ni sintetizar para crear modelos únicos, es hacer interactuar todas las expresiones de nuestro pueblo para, en la diversidad cultural, forjar la riqueza de nuestra identidad.²

Luego entonces, como se puede advertir se basa en las siguientes características:

Filosofía humanista. Que se observa hacia la atención de grupos vulnerables y en contextos marginados.

¹ Solano Luis, Educación, discursos y prácticas interculturales: un estudio comparativo en universidades de Quinta Roo. (sic), Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2017, p. 36.

² UICSLP, Universidad Intercultural de San Luis Potosí (30 de diciembre de 2020). *Mensaje de Rectoría*. Obtenido de <https://www.uicslp.edu.mx/paginas/mensajerectoria.html>.

Con accesibilidad educativa. Tradicional e históricamente las universidades estaban como un centro académico convergente, que atraía por un lado alumnos o personas que quisieran tener acceso a la educación superior. Sin embargo, se puede considerar una transformación de esta situación respecto de que más bien ahora la universidad va a la comunidad. A buscar, ubicar el lugar específico en el cual se puede detonar conocimiento y más bien la institución educativa se acerca al alumnado.

Además, esto implica que, por sí mismo y desde el proyecto mismo se traten de atender diferentes desafíos. Porque esto connota precisamente una problemática especial que en cierta forma se puede interpretar como “lle-gar” al contexto problemático para poderlo atender.

II. PROBLEMÁTICAS Y DESAFÍOS

En la zona rural o urbano marginada se logra observar una carente falta de infraestructura que contrasta con un escenario en la zona urbana, ya que en esta última hay mejores condiciones, porque la universidad en la urbanidad se encuentra en una zona con distintas inercias que le benefician. Un entorno urbano que le es favorable.

Adicionalmente, en la propia zona rural o marginada socialmente, hay un contexto distinto porque hay carencia de servicios, de infraestructura y todo lo que ello implica. Ese precisamente es el desafío: tratar de ver donde la gente experimenta ciertas adversidades. Se observan problemáticas incluso históricas para acceder a la educación superior, y es ahí donde se concentra la consecución de los objetivos: de crear infraestructura en dónde se requiere desarrollar un campus y, eventualmente, la carrera de derecho.

El análisis del presente tema tiene como base la metodología basada en la propia biografía, aludiendo así a la subjetividad del investigador, ya que se tuvo la experiencia laboral como profesor de asignatura y, posteriormente, como coordinador académico. Al respecto es preciso señalar lo que estima C. Wright Mills, quien destaca la importancia de la experiencia personal para el abordaje de la cuestión social, al tenor de su concepto de artesanía intelectual considerando la pertinencia sobre el uso de la experiencia de la vida en el ámbito intelectual, precisando a la vez “Decir que podéis “te-ner experiencia”, significa, entre otras cosas, que vuestro pasado influye en vuestro presente y lo afecta, y que él define vuestra capacidad para futuras experiencias”.³

³ Mills, C. W., *La imaginación sociológica*, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 207.

Así pues, desde la experiencia personal se logra observar que, por ejemplo, en Cd. Valles, en la región de la Huasteca potosina, se inserta en un contexto que, si bien puede llegar a ubicarse dentro de lo urbano, se intenta también considerar una problemática de la zona rural porque hay zonas necesitadas de desarrollo, y, en consecuencia, requieren ser atendidas.

También se parte de una experiencia concreta en el municipio de Villa de Reyes S.L.P., concretamente en el período contemplado de 2013 a 2016, de la cual procedo a explicar su contexto y en qué forma la enseñanza del derecho está involucrada.

En este tenor se exponen aspectos importantes que se pueden destacar:

Si bien se insertaba en una zona a desarrollar, el campus estaba en un contexto muy peculiar. Porque también se encontraba geográficamente dentro de un gran polo de desarrollo de la ciudad de San Luis Potosí. En donde se competía con la mayoría de las universidades, en una situación en la cual los estudiantes querían acceder a esas universidades de prestigio, como la Universidad Politécnica, La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, instituciones privadas, así como diversas instituciones académicas.

El campus estaba muy cerca del gran polo académico que representaba la capital. Por tal motivo, el recorrido implicaba pasar por una zona que está caracterizada por el tránsito de lo urbano a lo semiurbano, por lo que propongo aquí considerar una especie de difuminación entre lo urbano y lo rural. Todo esto en el marco de un eje muy importante comercialmente hablando, relacionado con las inercias que genera el clúster automotriz de la región que tiene implicaciones incluso macro, de economía global.

En efecto, dicho eje se caracteriza por una gran dinámica empresarial y manufacturera destacando como ejemplos importantes las armadoras automotrices de General Motors o BMW, por citar algunas. Destaco lo anterior porque precisamente un aspecto a reflexionar se centra en el especial contexto urbano y semiurbano así como la correspondiente dinámica en que se inserta una Universidad Intercultural. Se observan dinámicas distintas en una zona eminentemente industrializada de extensas dimensiones, y ello implica que se den varias situaciones peculiares que permean en el contexto del campus con sede en Villa de Reyes.

Otra problemática detectada consistía en la dificultad para integrar un cuadro de docentes de manera regular y consistente. En parte porque el gran polo urbano de la capital que potencialmente brindaba ofertas laborales y, por ende, resultaba mucho más atractivo. Es decir, a diferencia de otras zonas al interior del Estado, donde no hay una competencia (al menos no tan fuerte o frontal) con otros polos educativos, en este caso una especie de tensión sobre ofertas laborales que afectaban la posibilidad de integración de

docentes en el campus académico referido. Y es que, si se parte de la base de que un profesor correspondiente al área de derecho pueda combinar su ejercicio profesional con las materias asignadas, había una especie de interferencia, en el sentido de que los compromisos laborales se ejercían en la capital, y que debían aplicarse en el campus referido. Se observaron entonces dificultades logísticas en cuanto a la apropiación de la distancia y el traslado, que repercutían en la eficiencia de los procesos administrativos y desde luego, reflejados en la impartición de cátedra.

Esto advierte dos aspectos. El primero consistente en que por una parte había ciertos desafíos en la logística, y el segundo en que se contaba con beneficios particularmente relevantes. Uno de ellos consistía en que hubo docentes de calidad que compartían su conocimiento y vinculados directamente con el conjunto de instituciones jurídicas ubicadas en la capital. Y es que la ciudad de San Luis Potosí, al ser la capital del Estado, concentraba a las principales instituciones jurídicas y académicas del Estado. Este contexto hacía posible que los docentes estuvieran insertados en escenarios estratégicos e importantes en el campo jurídico, y que precisamente se transmitieran al alumnado.

Enfatizo lo anterior porque en comparación con otras instituciones de educación superior al interior del Estado, la situación peculiar del campus de Villa de Reyes le beneficiaba; en el sentido de contar con docentes de calidad y actualizados. En contraste con otros campus, que, por su lejanía de la propia capital, no tenían tan latente este beneficio de la cercanía y proximidad. Los ejemplos son diversos, como muestra resalta la accesibilidad a las Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema corte de Justicia de la Nación, cuya vinculación e inercias fueron significativas en pro del alumnado. El estudiante de derecho entonces, como se observa, era receptor de todas estas situaciones.

Dinámicas en el traslado

Esto es particularmente importante, se pone el énfasis en ello porque hay un contexto, con un componente de índole social, etnográfico. La experiencia que se pudo obtener y a donde me permito orientar la reflexión, es hacia los fenómenos sociales; un enfoque microsocioal focalizado en un campus específico que tiene una realidad que puede abordarse porque se encuentra íntimamente relacionada con la enseñanza del derecho.

En este sentido, se han detectado elementos importantes y específicos que abonan a la reflexión didáctica. Es decir, hay componentes que emergen de la realidad social y que afectan directamente dicha enseñanza. Por eso resulta importante observar: ¿en qué medida las cuestiones y condiciones

sociales están repercutiendo en la enseñanza del derecho? Se observa también una dificultad y obstáculos en el trayecto hacia el aula. Los alumnos valoraban mucho el tiempo, los trayectos en la comunidad sin un acceso de transporte público de manera directa a la comunidad que fuera consistente, eficiente, resultaban especialmente difíciles, ya que no se contaba con un traslado que penetrara zonas rurales específicas donde habitaba el alumno.

Por otra parte, había estudiantes que tenían que adecuar su agenda para coincidir con el profesor que tenía que llegar a cierta hora a su clase y pedir el traslado para poder llegar al campus, o bien, el regreso al salir de él. Si a lo anterior se le añade el factor económico reflejaba una clara valorización de la agenda horaria. Por lo que también se advertía un especial cuidado del tiempo y la puntualidad. Algo que quizás no impacte con la misma fuerza y sensibilidad en un contexto urbano.

Aquí conviene precisar un contexto geográfico específico. El campus se encontraba en una zona rural, aunque con cercanía a la de población de Villa de Reyes. Por tanto, tales condiciones del espacio determinaban ciertas actitudes tales como que la convivencia debía darse allí, en el propio campus, que, por su peculiar característica de accesibilidad, representaba un área parcialmente aislada. También era especialmente complicado salir de la zona semirrural, y trasladarse a la población de Villa de Reyes, por lo que se generaban entornos y espacios de convivencia. Esto implicó connotaciones positivas, como la convivencia comunitaria, actividades deportivas, relaciones interpersonales, fortalecimiento de la comunidad académica.

Pues bien, el escenario descrito anteriormente brinda pautas para una reflexión sobre las condiciones estructurales que incidían en la vida cotidiana de la comunidad académica. Esto, desde el punto de vista sociológico resulta de interés, ya que se observan como fenómenos específicos y microsociales que fortalecían precisamente la cuestión comunitaria; un elemento clave de la interculturalidad.

Adicionalmente, ciertas condiciones estructurales también se observan en un fenómeno espacial: la conjunción de dos municipios a saber: Villa de Reyes y Santa María del Río, pertenecientes al Estado de San Luis Potosí. Los grupos eran híbridos, es decir, con estudiantes de ambos municipios, lo cual brinda un elemento más para la interculturalidad. Un componente más que se inserta en estas dinámicas era la gestión entre autoridades académicas y municipales que se reflejaban en el traslado de estudiantes y diversas actividades académicas. Con relación al transporte escolar implicaba diversas situaciones:

La primera relativa a que los alumnos si bien pertenecían a un mismo municipio, también implicaba que fueran de carreras diversas, entre ellas

Ingeniería Industrial, Informática Administrativa, Desarrollo Económico Regional, Derecho. Razón por la cual existía un intercambio micro cultural, en el sentido de esta mezcla de identidades entre dos poblaciones distintas, aunque ciertamente cercanas. Tal como se puede observar, el estudiante de derecho estaba inmerso en estas dinámicas.

Los espacios de convivencia y de intercambio cultural fueron, tal como se ha descrito, en un contexto muy peculiar. Con relación a ello toma pertinencia el lema de la propia Universidad: “Por la diversidad cultural. Riqueza de nuestra identidad”. Destacando entonces como un elemento clave la cuestión comunitaria, por lo que, a este respecto, me permito señalar la importancia de tales experiencias y vivencias, aspectos al fin sociológicos que tienen el potencial de desarrollarse en proyectos de vinculación comunitaria. En cierta manera se detectan insumos y un campo fértil para la detonación de proyectos comunitarios. Por tal motivo estimo pertinente considerar lo que ha estimado Gunter Dietz y Mateos Cortes, en términos de vinculación comunitaria, que bajo este tenor estiman:

A diferencia de muchas carreras universitarias convencionales, aquéllas que se implementan en las universidades interculturales se caracterizan por procurar mantener desde el inicio una estrecha relación entre la enseñanza-aprendizaje áulica, por un lado, y la vinculación comunitaria y las actividades extra-áulicas, por otro lado. Aunque frecuentemente se sigue recurriendo a la docencia áulica convencional, en todas las universidades interculturales se privilegia una combinación de aprendizajes cooperativos mediante proyectos que superan las limitaciones de materias o disciplinas con actividades prácticas “de campo”, realizadas en las comunidades de origen de las y los propios estudiantes.

Por su carácter secuencial, estas actividades luego desembocan en “proyectos integradores” o en portafolios de experiencias de vinculación, que en muchas universidades interculturales constituyen el punto de partida para la formulación de las tesis o tesinas de licenciatura.⁴

Lo anterior ese encuentra vinculado a la comunidad, que al efecto Graciela Tonon, quien ha abordado la importancia de la cuestión comunitaria, expresando su relevancia en los siguientes términos:

...recuperar la comunidad como espacio de relaciones cara a cara, regresando al primer significado de la palabra *comunitas* que mostraba que *común* era lo no

⁴ Dietz G. y Mateos, S., “Las universidades interculturales en México, logros y retos de un nuevo subsistema de educación superior”, *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXV, núm. 49, 2019. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/316/31658531008/html/index.html>.

propio, lo que empezaba donde lo propio terminaba, lo que concernía a todos y por lo tanto tenía carácter de público, aquel espacio donde prevalecía la reciprocidad o mutualidad del dar que determinaba un compromiso; y entonces, en el sentido antiguo, el significado de *communis* era el de quien comparte una responsabilidad y *comunitas* era el conjunto de personas a quienes las unía un deber en tanto miembros de esa comunidad”.⁵

Por las razones planteadas con anterioridad, preciso hay que destacar la manera en que el estudiante de derecho ha tenido experiencias didácticas particularmente diferentes a las del contexto urbano. Son precisamente esas condiciones que abonan al aumento de su cosmovisión.

III. LA PARTE ADMINISTRATIVA Y SUS IMPLICACIONES

Derivado de las condiciones especiales en la logística del traslado y accesibilidad de los alumnos al campus, son inherentes ciertos aspectos administrativos que estaban intrínsecamente relacionados. Había entonces que armonizar y organizar los horarios de las materias a impartir para que de este modo se mejoraran las condiciones de accesibilidad y funcionalidad. Incide de manera importante el poder sincronizar los horarios de traslado con los horarios escolares. La manera de abordar tales desafíos contribuye a visibilizar situaciones que giran en torno al ámbito educativo y repercuten en la enseñanza del derecho.

1. *La cuestión curricular*

Otro aspecto más en cuanto al ámbito académico-administrativo radica en la currícula. Por lo que surge el siguiente cuestionamiento: ¿cómo está percibiendo el alumno, y qué cosmovisión tiene en las dimensiones áulicas de una Universidad Intercultural? Inherente a lo anterior se encuentra también considerar la manera en que se imparte y se percibe la carrera de derecho.

La tradición eurocentrista del derecho enmarcada dentro de una cultura eminentemente occidental, estaba relacionándose, articulando y conjugan-

⁵ Espósito, R. *Comunitas. Origen y destino de la comunidad*. Amorrortu editores. Bs. As., 2003, pp. 25-31, citado por Tonon, G., “Las relaciones universidad-comunidad: un espacio de reconfiguración de lo público”, *Pólis, Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. II, núm 32, 2012, p. 514. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/262634966_Las_relaciones_universidad-comunidad_un_espacio_de_reconfiguracion_de_lo_publico.

do con una realidad que el alumno de la Universidad Intercultural experimentaba. En efecto, había un encuentro occidental-regional con los usos, derechos, costumbres, convergente en la visión y aprendizaje del alumnado. A esto se pueden añadir las aspiraciones profesionales dentro de un contexto que al alumno les es inmediato y que da muestra de su realidad académica y profesional. Es decir, le es cercano un escenario de desarrollo vinculado a la capital, con sus instituciones jurídicas, y diversas condiciones socioeconómicas. Hay por tanto un contraste entre el ámbito económico y el regional. La universidad entonces bien puede tener el potencial de tener una función catalizadora, en el sentido de interpretar todo esta realidad y reinterpretarla, a través de su función académica. Prueba de ello lo pudo representar en su momento la carrera de Desarrollo Económico Regional.

Aunado a lo anterior, hay un elemento más que denota esta dualidad occidental-regional: el plan curricular. Y es que mediando un análisis de los distintos componentes que integran el proyecto de plan curricular de la carrera de Derecho 2020 en el cual es observable en primera instancia una formación del alumno de derecho que advierte la conjugación de distintos ejes consistentes en el disciplinar, sociocultural, de lenguas, así como el de vinculación con la comunidad.

Con relación a lo anterior, considero oportuno retomar ciertas características empresariales de la región, en función de que el contexto regional del campus universitario intercultural anteriormente aludido implica una realidad geográfica heterogénea, que resulta de interés abordar. En efecto, cabe describir el contexto relativo al ámbito empresarial ya que le es directamente cercano. Aquí me refiero al universo de empresas cercanas donde potencialmente implica un campo laboral promisorio para el egresado de la carrera de derecho. La posibilidad de desempeñarse como abogados de empresas, dentro del derecho corporativo, como asesores de recursos humanos, cuestiones de derecho laboral, implica también la posible inserción en dinámicas económicas globalizantes. Los anteriores factores se centran en el alumnado.

Entonces se encuentran ante esta realidad que también contrastaba con una currícula, en cierta forma desactualizada al menos en el plan de estudios, no tanto en la práctica ya que los trabajos en planeaciones docentes y avances programáticos, así como en el trabajo al interior del aula contemplaban de hecho la actualización. Es por ello que se considera oportuno plantear en primera instancia el mapa curricular originario, que describe tal situación:

ILUSTRACIÓN 1. MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE SAN LUIS POTOSÍ
LIC. DERECHO

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV	SEMESTRE V	SEMESTRE VI	SEMESTRE VII	SEMESTRE VIII	SEMESTRE IX
Sociología	Derecho Civil I	Derecho Civil II	Derecho Civil III	Derecho Civil IV	Teoría General del Proceso	Derecho Procesal Civil I	Derecho Procesal Civil II	Clinica Procesal Civil
Introducción al Derecho	Derecho Penal I	Derecho Penal II	Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal II	Clinica Procesal Penal	Criminalística	Medicina Legal Forense	Derecho Penitenciario
Derecho Romano	Derecho Romano II	Derecho Constitucional	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo II	Derecho del Trabajo	Derecho de la Seguridad Social	Derecho Procesal Laboral	Practica Forense del Derecho del Trabajo
Teoría del Estado	Garantías Individuales y Sociales I	Garantías Individuales y Sociales II	Derecho de Amparo I	Derecho de Amparo II	Practica Forense del Derecho de Amparo	Derecho Ambiental	Practica Jurídica I	Practica Jurídica II
Historia del Derecho Mexicano	Filosofía del Derecho	Metodología Jurídica	Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil II	Derecho Agrario	Derecho Procesal Agrario	Seminario De Tesis I	Seminario de Tesis II
Pensamiento Crítico	Análisis y Redacción de la Información	Derecho Electoral I	Ética Profesional	Jurisprudencia Comunidades Indígenas	Derecho Comunitario	Derecho Municipal	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Público
Computación I	Computación II	Computación III	Computación IV			Optativa	Optativa	
Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV					

FUENTE: Universidad Intercultural de San Luis Potosí

Es preciso señalar que se contenían materias con tópicos en materia indígena y en aspectos comunitarios, tales como los siguientes:

- Jurisprudencia en comunidades indígenas.
- Derecho comunitario.

Todo esto representa una oportunidad para dialogar sobre una probable reforma al plan de estudios que contemple ejes disciplinares específicos. A continuación, se muestra un proyecto de reforma curricular que contiene ciertos ejes importantes para la reflexión.

[illegible]

FUENTE: Universidad Intercultural de San Luis Potosí, departamento de innovación educativa.

De lo anterior se deriva el desafío de seguir revisando las materias pertinentes para un perfil académico actualizado, que considere la actualización del derecho y combinar la formación y el entorno intercultural. Ahora bien, el proyecto de reforma consiste esencialmente en los siguientes aspectos:

Se considera dialogar acerca de la probabilidad de establecer ejes destacando de manera especial el denominado eje sociocultural al tenor de tres asignaturas fundamentales que dan pertinencia a lo reflexionado en el presente texto:

- Procesos culturales.
- Identidad cultural.
- Diversidad biocultural.

Lo anterior contribuye a visibilizar situaciones que giran en torno al ámbito educativo y la manera en que repercuten en la enseñanza del derecho.

Asimismo, es necesario precisar que históricamente se han considerado dos tipos de carreras. Una es de un perfil más tradicional que es como la que se imparte en el campus de Cd. Valles, mientras que hay otra denominada Licenciatura en Derecho con Orientación en Asuntos Indígenas cuyas materias contribuyen al aspecto intercultural, lo cual se observa al tenor de lo siguiente:⁶

- Introducción al Derecho.
- Antropología Cultural.
- Identidad Cultural.
- Lingüística Forense.
- Práctica Forense del Derecho de Amparo.
- Práctica Normativa en Comunidades Indígenas.
- Derecho Comunitario.
- Clínica Procesal Civil.
- Lenguas.
- Entre otras.

Finalmente, y tomando como base el proceso histórico de configuración del mapa curricular se han detectado diversas materias que en algún momento fueron consideradas para formar parte del mapa curricular, destacando así las siguientes:

- Diversidad lingüística en la región y en México.
- Procesos culturales, multiculturales e interculturalidad.
- Identidad cultural.
- Sensibilización a la vinculación comunitaria.
- Métodos y técnicas de vinculación comunitaria.
- Diagnóstico comunitario.
- Proyecto comunitario.

IV. LA CONVERGENCIA EN EL ALUMNO

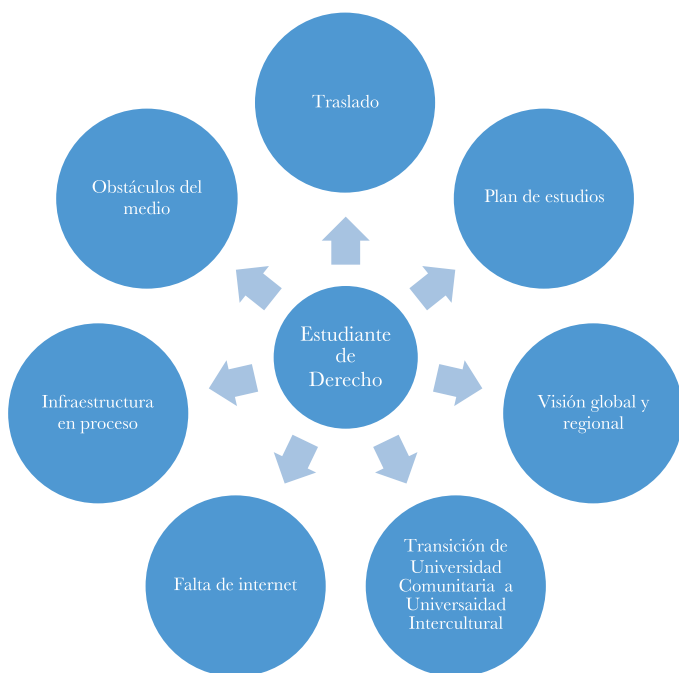
El estudiante de derecho es receptor a múltiples componentes y factores, y aquí es donde subrayo la reflexión hacia el pensar sobre los aspectos sociales y etnográficos. La experiencia fenomenológica que se puede obtener es precisamente este tipo de realidad social que se considera necesaria para poder considerar los distintos elementos que interfieren en la enseñanza del

⁶ UICSLP, Universidad Intercultural de San Luis Potosí (30 de diciembre de 2020), Página Web. Obtenido de <https://www.uicslp.edu.mx>.

derecho. Hay múltiples situaciones que pueden ser consideradas y que abonan para su problematización. Es resumen, hay componentes que emergen de la realidad social y que afectan ya sea de manera directa o indirecta la enseñanza y el aprendizaje jurídico.

En la siguiente gráfica, se puede observar la convergencia de factores que el alumno de la carrera de derecho puede dimensionar:

ILUSTRACIÓN 3. ELEMENTOS CONVERGENTES
EN EL ESTUDIANTE DE DERECHO



FUENTE: elaboración propia.

V. A MANERA DE CONCLUSIÓN

A través del presente artículo se han expuesto diversas situaciones que convergen en un área específica circunscrita al campus de una universidad intercultural. Esto brinda diversos escenarios para la reflexión. Destaca de manera especial la convergencia de diversos factores sociales que inciden de una forma directa o indirecta la dinámica escolar sociocultural.

El complejo entramado de factores políticos, económicos, sociales, culturales advierte la necesidad de reflexionar sobre la manera en que el entorno está determinando e incidiendo sobre la dinámica escolar y en particular la didáctica del derecho. El alumno, convergente a este contexto multifactorial y heterogéneo lo ve reflejado en su formación académica a través del aumento de su cosmovisión. La reflexión sobre esta realidad hace pensar sobre la diversidad de perfiles académicos que puede llegar a tener un eventual abogado. De esta manera se advierte un jurista sensible a su realidad social, con formación en aspectos macro, pero también, sin dejar de lado su la visión centrada en su comunidad. Luego entonces se advierte un aumento la cosmovisión del alumnado, conformando así un perfil de egresado con un espectro de su realidad mucho más amplio, y por ende, en condiciones de un mejor ejercicio de la profesión.

VI. FUENTES

- DIETZ, G. y MATEOS, S., “Las universidades interculturales en México, logros y retos de un nuevo subsistema de educación superior”, *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXV, núm. 49, 2019. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/316/31658531008/html/index.html>
- ESPÓSITO, R. *Comunitas. Origen y destino de la comunidad*. Amorrortu editores. Bs. As., 2003, pp. 25-31, citado por Tonon, G., “Las relaciones universidad-comunidad: un espacio de reconfiguración de lo público”, *Pólis, Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. II, núm 32, 2012, p. 514. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/262634966_Las_relaciones_universidad-comunidad_un_espacio_de_reconfiguracion_de_lo_publico.
- MILLS, C. W., *La imaginación sociológica*, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- SOLANO, L., *Educación, discursos y prácticas interculturales: un estudio comparativo en universidades de Quinta Roo* (sic), Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2017.
- UICSLP, Universidad Intercultural de San Luis Potosí (30 de diciembre de 2020). *Mensaje de Rectoría*. Obtenido de <https://www.uicslp.edu.mx/paginas/mensajerectoria.html>.
- UICSLP, Universidad Intercultural de San Luis Potosí, Página Web, <https://www.uicslp.edu.mx>.